



Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	700 0	800 0	900 0	
Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUND F)	2,915,670. 97	1,725,547. 86	4,019,508. 81	696,616.2 7	95,993.9 6	8,157,847.2 6	0.00	0.00	0.00	17,611,185. 13
Total	2,915,670. 97	2,336,851. 87	4,534,832. 37	696,616.2 7	95,993.9 6	36,997,530. 80	0.00	0.00	0.00	47,577,496. 24

Artículo 48. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2023.

TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 49. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 50. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Marzo de 2023, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2023, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.



Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
 - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;



- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,240,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,240,000.01	3,470,000.00
Licitación Pública		3,470,000.01

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

CAPÍTULO III Sanciones

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de Cedral, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2023, prevé la existencia de 4 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
PP1.1	Bienestar para Cedral	\$ 45,924,365.30	Desarrollo Social	Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
				Proyectos financiados de infraestructura social (agua potable, alumbrado público, urbanización, caminos, carreteras, educación, residuos sólidos, alcantarillado y drenaje)
			SMDIF	Rehabilitación de relleno sanitario
				Atención a la población en condiciones vulnerables, otorga servicios de asistencia social, jurídica y psicológica a las personas que se encuentran en situación de desventaja
PP2.1	Economía sustentable para Cedral	\$ 2,856,615.26	Desarrollo rural	Impulsar proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales
PP3.1	Seguridad y justicia para Cedral	\$ 8,921,024.22	Seguridad Publica	Lograr una cultura de cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta y tránsito
				Aumentar el número de elementos, profesionalización, equipamiento y mejores salarios
				Fortalecimiento de las seguridad publica
				Capacitación, adiestramiento y gestión de recursos para el equipamiento e infraestructura
PP4.1	Gobierno prospero para Cedral	\$39,008,048.33	Presidencia	Gestión y administración de recursos públicos y atención de peticiones sociales
			Secretaría general	Elaboración y/o actualización y validación de leyes y reglamentos
			Tesorería	Fiscalización del gasto
			Catastro	Actualización de padrón catastral
			Comunicación Social	Difusión de obras y acciones, eventos culturales y de gobierno en radio y prensa
			Pensionados	Sistema de pensiones
			Obras Públicas	Planeación y reordenamiento de mancha urbana.



Sindicatura	Cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta y tránsito
Protección civil	Servicios de prevención prestados a la población
Cultura	Promoción de eventos sociales y culturales.
Fomento deportivo	Promoción de eventos deportivos.
Transparencia	Dar cumplimiento a la ley de accesos a la transparencia y acceso a la información
Contraloría	Fiscalización del gasto
Planeación y Desarrollo	Planeación y revisión de obras y acciones ejecutadas por el Municipio
Registro Civil	Expedición de actas certificadas, y actualización de estado civil.
Total	\$96,710,053.11

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 20_ con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Cedral, a los 22 días del mes de Diciembre del año 2022.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CEDRAL,
DR. HOWARD FRANCISCO AGUILAR VERGARA
(Rúbrica)



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
LIC. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES.
(Rúbrica)

EL TESORERO MUNICIPAL,
C.P. MA. DEL SOCORRO ALVARADO CAPELLO.
(Rúbrica)

EL SÍNDICO MUNICIPAL,
LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLALOBOS.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
LEP MIRIAM MARISA MAGAÑA MARTINEZ.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. ALMA DELIA AGUILAR ALVARADO.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
LEP JAVIER AZAEL RODRÍGUEZ GLORIA.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
LEP DIANA GRISELDA DIAZ GAONA.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. LEANDRA CONTRERAS MARTINEZ.
(Rúbrica)

EL REGIDOR MUNICIPAL,
C. GISELA STEPHANIA TORRES GUERRERO.
(Rúbrica)



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANEXO I

Municipio de Cedral, S.L.P. Proyecciones de Egresos – LDF (Pesos) (Cifras Nominales)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2023	2024		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	45,167,607.39	46,522,635.61		
A. Servicios Personales	23,736,257.22	24,448,344.94		
B. Materiales y Suministros	8,325,817.53	8,575,592.06		
C. Servicios Generales	6,853,878.24	7,059,494.59		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,286,612.80	3,385,211.18		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	236,428.11	243,520.95		
F. Inversión Pública	728,613.49	750,471.89		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	2,000,000.00	2,060,000.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	51,542,445.72	53,088,719.09		
A. Servicios Personales	2,915,670.97	3,003,141.10		
B. Materiales y Suministros	1,918,938.87	1,976,507.04		
C. Servicios Generales	4,605,322.09	4,743,481.75		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	582,844.53	600,329.87		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	251,251.95	258,789.51		
F. Inversión Pública	41,268,417.31	42,506,469.83		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00		
I. Deuda Pública	0.00	0.00		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	96,710,053.11	99,611,354.70		

ANEXO II

Municipio de Cedral, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (Pesos)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2021	2022
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			34,828,897.24	39,315,458.66
A. Servicios Personales			17,946,406.81	20,610,168.24
B. Materiales y Suministros			6,497,520.23	7,195,797.72
C. Servicios Generales			5,950,229.74	6,865,542.36
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,954,628.99	2,815,124.44
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			251,390.10	215,305.90
F. Inversión Pública			1,228,721.37	663,520.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	950,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			43,358,104.87	50,331,276.70
A. Servicios Personales			2,620,116.42	3,475,581.03
B. Materiales y Suministros			1,838,715.37	1,836,957.83
C. Servicios Generales			2,993,367.94	4,408,573.19
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			557,944.20	557,944.20
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			54,117.98	376,884.90
F. Inversión Pública			35,293,842.96	39,675,335.55
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			78,187,002.11	89,646,735.36
¹ . Los importes corresponden a los egresos totales devengados.				
² . Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.				



ANEXO III

Municipio de Cedral, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	NA				
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	NA				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	NA				
Población afiliada	66				
Activos	39				
Edad máxima	65				
Edad mínima	28				
Edad promedio	46.5				
Pensionados y Jubilados	27				
Edad máxima	87				
Edad mínima	58				
Edad promedio	72.5				
Beneficiarios	0.00				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	22				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	14.8				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1				
Edad de Jubilación o Pensión	30				
Esperanza de vida	75.2				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual	5,229,311.86				
Activos	3,475,388.44				
Pensionados y Jubilados	1,753,923.42				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					

Municipio de Cedral, S.L.P.					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Máximo	14,385.15				
Mínimo	2,384.95				
Promedio	8,385.05				
Monto de la reserva	0.00				
Valor presente de las obligaciones	0.00				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00				
Generación actual	0.00				
Generaciones futuras	0.00				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0.00				
Generación actual	0.00				
Generaciones futuras	0.00				
Valor presente de aportaciones futuras	0.00				
Generación actual	0.00				
Generaciones futuras	0.00				
Otros Ingresos	0.00				
Déficit/superávit actuaria	0.00				
Generación actual	0.00				
Generaciones futuras	0.00				
Periodo de suficiencia	0.00				
Año de descapitalización	0.00				
Tasa de rendimiento	0.00				
Estudio actuaria	0.00				
Año de elaboración del estudio actuaria	2,022.00				
Empresa que elaboró el estudio actuaria	NA				



ANEXO IV

ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Programa presupuestario: (Indicar el nombre del programa presupuestario, deberá elaborarse una tabla por cada uno de los programas enlistados en el Título Cuarto, capítulo primero.) SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA CEDRAL						Clave presupuestaria: PP2.2		Importe: \$ 8,921,024.22				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 2				Vertiente al cual contribuye el programa: SEGURIDAD				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Capacitación policial, equipamiento y rondines.				
Resumen narrativo / objetivo		ºIndicadores								Medios de Verificación		
Resumen narrativo / objetivo	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión	Supuestos		
Fin	Se contribuye a disminuir la insatisfacción de la ciudadanía con el servicio de seguridad pública	Tasa de variación del índice de insatisfacción ciudadana	La cuantificación de la molestia de la ciudadanía ante la inseguridad	[(Índice de insatisfacción ciudadana en 2021/Índice de insatisfacción ciudadana en 2020)-1]*100	Variable 1: Índice de insatisfacción ciudadana en 2021 Variable 2: Índice de insatisfacción ciudadana en 2020-1	Porcentaje	2023	Mejorar la satisfacción ciudadana	Estratégico	Eficiencia		
(se deberá determinar uno por cada programa)										encuesta de satisfacción ciudadana		
Propósito	Se contribuye a disminuir la percepción de inseguridad entre la población	Tasa de variación del índice de percepción ciudadana sobre inseguridad	La cuantificación de la molestia de la ciudadanía ante la inseguridad	[(Índice de insatisfacción ciudadana en 2021/Índice de insatisfacción ciudadana en 2020)-1]*100	Variable 1: Índice de insatisfacción ciudadana en 2021 Variable 2: Índice de insatisfacción ciudadana en 2020-1	Porcentaje	2023	Mejorar la satisfacción ciudadana	Estratégico	Eficiencia		
(se deberá determinar uno por cada programa)										encuesta de satisfacción ciudadana		
Componentes	C1				Variable 1: Número de acciones de seguridad pública ejecutadas							
(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	Seguridad Pública Municipal	Tasa de variación de acciones de seguridad pública	La cuantificación de acciones que permiten tomar decisiones	[(Número de acciones de seguridad pública ejecutadas / número de acciones de seguridad pública programadas)-1]*100	Variable 2: número de acciones de seguridad pública programada	Porcentaje	2023	Mejorar las acciones implementadas por Seguridad	Estratégico	Eficiencia		
										Informes de actividades del departamento		
	C2 Protección civil	Tasa de variación de acciones de Protección Civil	La cuantificación de acciones de protección Civil que permitirán tomar	[(Número de acciones de Protección Civil ejecutadas / número de acciones de Protección Civil que)-1]*100	Variable 1: Variable 1: Número de acciones de seguridad pública ejecutadas	Porcentaje	2023	Mejorar las acciones implementadas por Protección Civil	Estratégico	Eficiencia		
					Variable 2: número de acciones de					Informes de actividades del departamento		
										No contar con el equipo necesario		



			decisiones	programadas-1]*100	Protección Civil							
	C1A1 Contar con el numero de elementos suficientes y capacitados	Porcentaje de Elementos	El numero total de elementos con el que se cuenta para operar	(Numero de elementos que completan el curso basico de formacionpolicial / Nuemero de elementos activos)*100	Variable 1: Numero de elementos que completan el curso basico de formacionpolicial Variable 2: Numero de elementos activos)*100	Porcentaje	2023	Tener los suficiente s elementos de acuerdo a la población	Estratégico	Eficacia	Constituciones de acreditacion	No tener los elementos necesarios para operar conforme a la planeación
	C1A2 Formación Académica	Porcentaje de Elementos con Bachillerato terminado	Cuantificación del nivel académico de los elementos	(Numero de elementos con Bachillerato terminado / Nuemero de elementos activos)*100	Variable 1: Numero de elementos con Bachillerato terminado Variable 2: Numero de elementos activos	Porcentaje	2023	Conocer las condiciones académicas de los elementos	Gestión	Calidad	Constituciones de acreditacion	Que se cuente con un cuerpo policial sin la educación básica
Actividades (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A3 Rondines de sobrevigilancia	Tasa de variación de rondines de sobrevigilancia ejecutados	Cuantificación del nivel de vigilancia que hacen tanto vehiculos como motocicletas.	[(Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual / numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior)-1]*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual Variable 2: numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior	Porcentaje	2023	Conocer los rondines que se realizan	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	No tener el equipo necesario para los trabajos
	C1A4 Apoyo vial	Tasa de variación de rondines de sobrevigilancia ejecutados	Cuantificación del nivel de vigilancia que hacen tanto vehiculos como motocicletas.	[(Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual / numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior)-1]*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual Variable 2: numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior	Porcentaje	2023	Conocer los rondines que se realizan	Estratégico	Calidad	Informes de actividades del departamento	No tener el equipo necesario para los trabajos
	C1A5 Infracciones por conducir bajo los influjos del alcohol	Tasa de variación de infracciones relacionadas con bebidas	Cuantificación de multas relacionadas con el alcohol impuestase en el mes	[(Numero de infracciones relacionadas con el alcohol impuestase en el mes]	Variable 1: Numero de infracciones relacionadas con el alcohol impuestase en el mes	Porcentaje	2023	Mejorar la calidad de atención a la ciudadanía	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	No elaborar multas, no realizar rondines y no

		das con el alcohol	alcoholic as.	actual / Numero de infracciones relacionadas con el alcohol impuestas en el mes anterior-1]*100	n el mes actual						aplicar la ley
				Variable 2: Numero de infracciones relacionadas con el alcohol impuestas en el mes anterior							
	C1A6 Detenciones por faltas administrativas	Tasa de variación de Detenciones por faltas administrativas	Cuantificación de faltas administrativas	[(Numero de detenciones por faltas administrativas en el mes actual / Numero de Detenciones por faltas administrativas en el mes anterior)-1]*100	Variable 1: Porcentaje	2023	Saber cuantas faltas administrativas hay al año	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	No elaborar multas, no realizar rondines y no aplicar la ley
	C1A7 Equipamiento	Porcentaje de acciones de equipamiento otorgados	Cuantificación de los equipos que se tiene	(Numero de acciones de equipamiento ejecutadas / Numero de acciones de equipamiento programados)*100	Variable 1: Porcentaje Variable 2: Numero de acciones de equipamiento programados)*100	2023	Saber cuanto equipo se tiene para operar	Estratégico	Eficiencia	Informes de actividades del departamento	Que no se sepa utilizar el equipo con eficiencia
	C2A1 Inspeccion de instalaciones publicas y privadas en proceso o planificadas	Porcentaje de verificaciones realizadas en un periodo determinado.	Cuantificación de las acciones en un periodo determinado.	Porcentaje de verificacion=No de revisiones/ numero total de Solicitudes de revision	Variable 1: Porcentaje de verificacion =No de revisiones Variable 2: numero total de Solicitudes de revision	2023	Mejorar las acciones implementadas en la ciudadanía	Estratégico	Eficacia	Constituciones de verificación	No realizar supervisones en los negocios
	C2A2 Acudir a las llamadas de Auxilio de la población	Porcentaje de poblacion beneficiadas con los servicios de atencion	Cuantificación de personas atendidas en protección civil.	Porcentaje de poblacion atendida por protección civil= poblacion atendida por protección civil / total de poblacion que solicito apoyo de protección civil Variable 2: total de poblacion que solicito apoyo de	Variable 1: Porcentaje de poblacion atendida por protección civil= poblacion atendida por protección civil Variable 2: total de poblacion que solicito apoyo de	2023	Atender el mayor número de incidentes.	Gestión	Eficacia	Constituciones de acreditacion	No realizar al menos el 50% de las solicitudes de ayuda



					protección civil							
	C2A3 Elaboración de Planes de Contingencia y Atlas de Riesgo	Porcentaje de Planes de contingencia elaborados	Cuantificación de planes ejecutados en determinado tiempo.	(Número de Planes de contingencia elaborados / Número de Planes de contingencia programadas a elaborar)*100	Variable 1: Número de Planes de contingencia elaborados Variable 2: Número de Planes de contingencia programadas a elaborar	Porcentaje	2023	Concluir los planes de contingencia y mejorar los resultados.	Gestión	Calidad	Documento aprobado y validado	No elaborar los planes de contingencia.

Programa presupuestario: (Indicar el nombre del programa presupuestario, deberá elaborarse una tabla por cada uno de los programas enlistados en el Título Cuarto, capítulo primero.) ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA CEDRAL	Clave presupuestaria: PP3.3	Importe: \$ 2,856,615.26
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------	---------------------------------

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: EJE 3	Vertiente al cual contribuye el programa: SUSTENTABILIDAD	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Entrega de apoyos para el fortalecimiento a la producción pecuaria
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			
Fin	Se contribuye a la disminución de porcentaje de la población en situación de pobreza mediante el fortalecimiento de las actividades productivas y generadoras de empleo.	Tasa de variación del Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza 2020/ [(Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza 2020)-1]*100	La cuantificación de la población en situación de pobreza	[(Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza 2020)/ Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza 2016]-1]*100	Variable 1: Índice de insatisfacción ciudadana en 2021 Variable 2: Índice de insatisfacción ciudadana en 2020-1	Porcentaje	2023	Mejorar las condiciones de la vida de la población	Estratégico	Eficacia	CONEVAL	Los programas de apoyo no se ven afectados por la pandemia o algún factor ajeno al Municipio
Propósito	Los productores agropecuarios y el sector comercio como principales fuentes de empleo de los habitantes de cedral, S.L.P. se	Tasa de apoyos otorgados	La cuantificación de las principales fuentes de empleo	[(Número de apoyos otorgados en el año actual/Número de apoyos programados a otorgar en el año anterior)-1]*100	Variable 1: Índice de insatisfacción ciudadana en 2021 Variable 2: Índice de insatisfacción ciudadana en 2020-1	Porcentaje	2023	Tener el mayor número de apoyos para la población requerida o necesitada	Gestión	Eficacia	Informes de Actividades Mensuales por departamento.	Los programas de apoyo no se ven afectados por la pandemia o algún factor ajeno al Municipio

	fortalecen mediante acciones directas y gestión de apoyos, lo que genera empleos y mejora el ingreso de los ciudadanos.										
Componentes	C1	Tasa de variación de Cobertura de apoyos gestionados y otorgados	La cuantificación de acciones que permitan verificar los apoyos otorgados	[(Apoyos gestionados y otorgados en el año actual / apoyos gestionados y otorgados en el año anterior)-1]*100	Variable 1: Numetro de acciones de seguridad publica ejecutadas Variable 2: numero de acciones de seguridad publica programada	Porcentaje	2023	Tener el mayor numero de apoyos para la población requerida o necesitada	Gestión	Eficacia	La apertura de ventanillas se hace de manera oportuna y los montos de apoyos estatales y federales no se disminuyen
(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	Desarrollo Rural.										
	C2 Obras públicas	Tasa de variación de rehabilitaciones realizadas (incluyendo panteones, espacios públicos, calles y caminos)	La cuantificación de acciones y obras realizadas	(numero de obras o rehabilitaciones elaboradas por el departamento año actual /numero de obras o rehabilitaciones elaboradas por el departamento año anterior)	Variable 1: Variable 1: Numetro de acciones de seguridad publica ejecutadas Variable 2: numero de acciones de Protección Civil	Porcentaje	2023	Elaborar el mayor numero de obras y rehabilitaciones por parte del departamento	Estratégico	Eficacia	Que no se cuente con personal, presupuesto para efectuar las acciones
Actividades	[A1.C1] Impulsar proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales.	Porcentaje de apoyos entregados	El numero total de apoyos entregados	(Apoyos entregados/Apoys solicitados y programados)*100	Variable 1: Numero de elementos que completan el curso basico de formacion policial Variable 2: Numero de elementos activos)*100	Porcentaje	2023	Entregar los apoyos solicitados y lograr una gestion ante Gobierno Estatal y Federal	Gestión	Eficacia	Los productores entregan completamente la documentación para integración de expedientes de solicitud.
	[A2.C1] Gestión de programas de concurrencia antes	No. de programas gestionados	El numero de programas operados/Programados Gestionados) *100	(Programas operados/Programados Gestionados) *100	Variable 1: Numero de elementos con Bachillerat	Porcentaje	2023	Entregar los apoyos solicitados y lograr una	Gestión	Eficacia	Que las gestiones sean realizadas en tiempo y forma,



	dependencias estatales para proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales.		Gobierno Federal y Estatal		o terminado		gestionante Gobierno Estatal y Federal		departamento.	ente las dependencias para integración de expedientes de solicitud.		
	[A1.C2] Mantenimiento y conservación de la infraestructura social del municipio	Porcentaje de obras y acciones realizadas	Cuantificación de las obras y rehabilitaciones realizadas en un año por parte de Obras Públicas	(Productores Apoyados / (Productores programados a apoyar)*100	Variable 2: Numero de elementos activo	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual	Porcentaje	2023	Elaborar el mayor numero de obras y rehabilitaciones por parte del departamento	Estratégico	Informe de Actividades Mensuales por departamento y cartas de agradecimiento.	Los productores entregan completa y oportunamente la documentación para integración de expedientes de solicitud.
	[A2.C2] Gestión de recursos para proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento de vías públicas, mercados, panteones, rastro, alumbrado público; parques, jardines y espacios públicos y relleno sanitario.	Porcentaje de recursos obtenidos mediante gestión	El numero de programas gestionados ante Gobierno Federal y Estatal	(Suma de recursos obtenidos / (Productores programados a apoyar)*100	Variable 1: Numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes actual	Variable 2: numero de rondines de sobrevigilancia ejecutados en el mes anterior	Porcentaje	2023	Entregar los apoyos solicitados y lograr una gestión ante Gobierno Estatal y Federal	Gestión	Informe de Actividades Mensuales por departamento y cartas de agradecimiento.	Los productores entregan completa y oportunamente la documentación para integración de expedientes de solicitud.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ANEXO VI

Municipio de Cedral, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Disminución de los gastos para operación del municipio	Reducir la plantilla laboral, hacer más con menos y adaptarse a los materiales que se tienen.	Ahorro en las finanzas del municipio
Fortalecer y subsanar las finanzas públicas en el Municipio	En despidos de personal tratar de llegar a un buen acuerdo de liquidación	Disminución de laudos laborales
Gestionar recursos con la Federación y el Estado	Realizar convenios de programas Federales y Estatales	Disminuir el índice de pobreza extrema y el nivel de rezago social en el Municipio

ANEXO VII

Municipio de Cedral, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Ejecución de laudos laborales	Realizar un seguimiento de las demandas y actualizar su estatus para hacer frente a los problemas antes de su ejecución
Falta o disminución de recurso para cumplir con las actividades diarias de Municipio	Realizar un ejercicio responsable del gasto público.
Reducción de las Participaciones tanto Federales como Estatales	Incrementar la recaudación de ingresos propios mediante estímulos de recaudación para los habitantes.